



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

Expediente nº 220 – 2015/2016

Vistos el acta y demás documentos correspondientes al partido del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División "B", disputado el día 13 de diciembre de 2015 entre los equipos Villarreal CF "B" y UE Cornellà, el Juez de Competición adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- El acta arbitral, en el apartado de jugadores, bajo el epígrafe de expulsiones, literalmente transcrito, dice: *“Villarreal CF SAD “B”: En el minuto 39, el jugador (4) Marcos Mauro López Gutiérrez fue expulsado por el siguiente motivo: derribar a un adversario e impidiendo con ello una ocasión manifiesta de gol”*.

Segundo.- En tiempo y forma el Villarreal CF SAD formula escrito de alegaciones, aportando prueba videográfica.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- El artículo 236.1 del Reglamento General de la RFEF establece que el árbitro es la autoridad deportiva *“única e inapelable”* en el orden técnico para dirigir los partidos, por lo que no es posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las reglas del juego, cuya competencia *“única, exclusiva y definitiva”* corresponde al colegiado, según el tenor literal del artículo 111.3 del Código Disciplinario de la RFEF.

Segundo.- Tan solo queda desvirtuada la presunción de veracidad de los hechos descritos en el acta arbitral cuando de forma inequívoca y meridiana concurra un supuesto de error material manifiesto al que se refieren los artículos 27.3 y 130.2 del Código Disciplinario de la RFEF, por encontrarnos ante la inexistencia del hecho reflejado en el acta o ante una patente arbitrariedad de la decisión arbitral, circunstancias que no cabe apreciar en la presente ocasión a través

de la prueba videográfica aportada, consideraciones que llevan a desestimar el pedimento de que se anule la expulsión del jugador Don Marcos Mauro López que es objeto de impugnación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Código Disciplinario de la RFEF.

Por lo anteriormente expuesto, este Juez de Competición,

ACUERDA:

Suspender por UN PARTIDO al jugador del Villarreal CF "B", D. MARCOS MAURO LÓPEZ GUTIÉRREZ, por infracción de las Reglas de Juego determinante de expulsión, con multa accesoria en cuantía de 45 € al club y de 336 € al futbolista, en aplicación de los artículos 111.1.j), en relación con el 114.1, y 52.4 y 5 del Código Disciplinario de la RFEF.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Las Rozas (Madrid), a 16 de diciembre de 2015.

El Juez de Competición,